La vivienda y el agua son de todos · Minvivienda · FONVIVIENDA	**FORMATO:** NOTIFICACIÓN POR AVISO MASIVO FONVIVIENDA **PROCESO:** GESTION DOCUMENTAL	Versión:1.0 Fecha: 10/09/2019 Código: GDC-F-39

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el *artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)* y teniendo en cuenta que por las causales de: Fuerza mayor, inmueble cerrado, devuelta a remitente o entregada a persona diferente del grupo familiar, no existe, dirección errada, no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos relacionados ("Ver documento Anexo")

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, FONVIVIENDA, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido de las resoluciones de formulación de pliego de cargos, dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio que se sigue en contra de los mencionados hogares y que se refieren en el anexo(ver cuadro adjunto), por el presunto incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles, Se deja constancia que con el fin de garantizar los derechos al debido proceso y contradicción consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política Colombiana, se informa al hogar que podrá presentar dentro de los siguientes 15 días hábiles a su notificación la justificación a la causal endilgada, de acuerdo al artículo 2.1.1.2.6.3.3 del Decreto 1077 de 2015 y que contra los referidos pliegos no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: lunes 23 de noviembre

Fecha de desfijación: lunes 30 de noviembre

ERLES E. ESPINOSA
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Elaboró: Leidy Lombana
Revisó: Tatiana Ferez
Aprobó: Daniel Contreras

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	NOMBRE	CC	FECHA PLIEGO	RESOLUCIÓN PLIEGO	CAUSAL
Bogotá D.C.	Bogotá	Candelaria la Nueva (II Etapa)	MARIA MAGDALENA CASTRO BASTIDAS	49654097	0640	05/06/19	Entregada a persona diferente al grupo familiar.
Bogotá D.C.	Bogotá	Candelaria la Nueva (II Etapa)	MARIANA VALBUENA TOVAR	1024490192	0643	05/06/19	Entregada a persona diferente al grupo familiar.